

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 66

22 de abril de 2021

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

Referida a Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Transporte Marítimo que establezca en la semana espacios de prioridad a los comerciantes, de las Islas Municipios de Vieques y Culebra, en las lanchas de pasajeros y de carga para poder ir a comprar suministros; ordenar a las Islas Municipios de Vieques y Culebra someter la lista de los comercios debidamente registrados; establecer todas las gestiones administrativas para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, en las últimas semanas ha ocurrido situaciones con las lanchas de cargas y pasajeros que a afectado a las Islas Municipios. Como consecuencia esto provocó que no llegaran los suministros de primera necesidad como fue la gasolina, así como alimentos para suplir a los comercios de las Islas Municipios.

Los residentes, así como los comerciantes de las Islas Municipios han expresado reiteradamente que en el pasado la Autoridad de Transporte Marítimo tenía un día en la semana en el cual se le daba prioridad a los comerciantes en las lanchas de carga y pasajeros para que se pudieran trasladar a la Isla Grande y poder comprar los productos para suplir sus comercios. Lamentablemente esta práctica, la cual era de manera administrativa, dejó de ser implantada. En estos momentos donde se avecina la

temporada alta del turismo, es de importante que los comerciantes tengan fácil acceso al transporte marítimo de pasajeros y de carga para poder los suministros necesarios para suplir las necesidades para los residentes y los turistas.

Por lo que esta Asamblea Legislativa considera necesario que la Autoridad de Transporte Marítimo establezca espacios de prioridad en las lanchas de cargas y pasajeros a los comerciantes debidamente certificados para que puedan comprar sus suministros.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Transporte Marítimo establecer durante
2 la semana espacios de prioridad a los comerciantes, debidamente certificados, de las
3 Islas Municipios de Vieques y Culebra, en las lanchas de pasajeros y carga para que
4 puedan comprar los suministros en la Isla Grande.

5 Sección 2.- Se ordena a los Municipios de Vieques y Culebra someter a la
6 Autoridad de Transporte Marítimo la lista de los comercios debidamente certificados,
7 que se utilizara únicamente para efecto de brindar la prioridad en los espacios de las
8 lanchas de pasajeros y de carga.

9 Sección 3.- El Director de la Autoridad de Transporte Marítimo deberá realizar
10 todas las gestiones administrativas para hacer cumplir lo dispuesto en esta Resolución
11 Conjunta.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrara en vigor inmediatamente después
13 de su aprobación.